



Señores

Día 29 enero de 1960

Alcalde - Presidente

D. Carlos Font Ilopert

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Estabanell

D. Francisco Ilobet

D. Francisco Miralles

D. Juan Balcells

Concejales

D. Juan Canal

D. Juan Parera

D. José A. Cabrera

D. José Ribas

D. Pedro Plana

Secretario

D. Miguel Roure y Ilorens

Interventor

D. Pedro Casanovas

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintiuna hora treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell, D. Francisco Ilobet D. Francisco Miralles y D. Juan Balcells que substituye al sr. Hors que disfruta de licencia; concejales D. Juan Canal, D. Juan Parera, D. José A. Cabrera, D. José Ribas y D. Pedro Plana; y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Ilorens, estando presente el Interventor D. Pedro Casanovas. Juncosa.

Actas. - Abierta la sesión y previa su lectura, fueron aprobadas las actas de la sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1959 y de la ordinaria de la misma fecha.

Decretos de la Alcaldía. - Se dio lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía durante el mes actual. Se acordó el enterado.

Modificación de Reglamento de derechos pasivos. - Se leyó una propuesta de la Comisión de Gobernación en la que se interesa que por el pleno se acuerde la modificación del artículo 1º del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento mediante se le añada, el siguiente apartado:

"No obstante, tendrán derecho a jubilación los funcionarios que tengan prestados mas de diez años de servicios efectivos en quienes concorra una de estas dos circunstancias: Haber cumplido setenta años de edad, o hallarse impedido físicamente para prestar servicio. En este caso la pensión de jubilación será

el 25% del haber regulador a los diez años de servicio, cuantía que se aumentará en un 2% más por cada año que excede de los diez hasta los diez y nueve "

El Sr. Llobet defiende la proposición exponiendo la necesidad y la justicia de la misma conforme ya se justifica en el preámbulo de la propuesta.

Los señores Estabanell y Cabrera manifiestan que a su juicio debería estudiarse la posibilidad de conceder pensión en los casos de imposibilidad física del funcionario que la sufriese antes de cumplir los diez años de servicio. El Sr. Alcalde estima justa la propuesta y dice que el caso señalado por los Sres. Estabanell y Cabrera puede ser objeto de estudio y de otra proposición y que, seguramente, si el caso se presentase, la Corporación lo resolvería con un amplio criterio humanitario. Por unanimidad se acordó aprobar la modificación del Reglamento de derechos pasivos, en la forma propuesta por la comisión de Gobernación.

Reglamento de taxis. - Se leyó un dictamen de Gobernación en el que se expone la dificultad que existe para señalar la parada de taxis en la Av. del General Mola conforme señala el apartado c) del artículo 24 del Reglamento municipal de autos-taxi y que ante esta dificultad se estima más adecuado suprimir la citada parada substituyéndola por otra en la Plaza Caidos y en consecuencia propone se modifique el citado artículo 24 en el sentido de que su apartado c) quedó redactado como sigue: "c) Plaza Caidos, esquina calle Castilla ... Dos coches" Fue aprobado por unanimidad.

Conciertos fiscales. - Seguidamente, y previa su lectura, fueron aprobadas las siguientes proposiciones de Hacienda relativas a los conciertos fiscales que se detallan:

Se otorgue concierto individual para la exacción del

arbitrio sobre consumos de lujo con los empresarios de los Cines de la localidad D. Juan Massó Patav y D. Juan Gratacos Comas por el tipo de 425.000'- pesetas anuales, con vigencia para los años 1960-1961 y con arreglo a las cláusulas del modelo de contrato que se adjunta a la proposición.

Se otorgue concierto para la exacción del arbitrio sobre consumos de lujo con el Gremio fiscal de pastelerías y confiterías por el tipo de 113.000'- pesetas anuales con vigencia para los años 1960-1961, y con arreglo a las cláusulas del modelo de contrato que se adjuntan.

Se otorgue concierto para la exacción del arbitrio sobre consumos de lujo con el Gremio fiscal de lecherías y bollerías, por la cantidad de 6.500'- pesetas anuales con dos años de vigencia y con arreglo al contrato que rige hasta el 31 de diciembre último.

Se acuerda la concesión de un concierto individual con D. Eduardo Aranega Sanchez para la exacción del arbitrio sobre anuncios en los ómnibus del servicio urbano por el plazo de dos años, prorrogables por tácita reconducción y por la cifra de 1.210'- pesetas anuales.

Se otorgue concierto individual a D.^a Dominga Molins, Vda. Puyol para la exacción del arbitrio sobre inspección sanitaria de aceite por el plazo de dos años prorrogables por tácita reconducción por la cifra de 18.000'- pesetas anuales.

Se otorgue concierto individual a D. Antonio Pintó Sabater para la exacción del arbitrio sobre inspección sanitaria de aceite por el plazo de un año y por la cifra de 18.000'- pesetas.

Se otorgue concierto individual para la exacción del arbitrio sobre inspección sanitaria de aceite y por

el plazo de un año a los industriales siguientes:
Comercial Saperas 660' - pesetas. - Droguerías Au-
feril - Civit 660' - pesetas. - Eduardo Suarez 600' -
pesetas. - Pedro Puig Gené 300' - pesetas.

Proyectos de urbanización de la Plaza de la Iglesia.

Se dio lectura a un dictamen de Urbanización y Obras sometiéndolo a la aprobación del pleno municipal un proyecto de urbanización de la Plaza de la Iglesia. Se manifiesta en el dictamen que la urbanización de dicha Plaza ha sido objeto de variados proyectos en el transcurso de los veinte últimos años, citando el del Sr. Alcáiz posteriormente modificado, aunque muy parecido, por el proyecto Chinchilla, en los cuales se tomaba como base la edificación mediante la construcción de porches en todas las manzanas con fachada a la Plaza, construcción ya iniciada por uno de los propietarios en la esquina de las calles San Jaime y Museo. Que posteriormente se efectuaron diversos estudios por parte del actual Arquitecto Sr. Barange que han culminado con el proyecto que hoy se presenta, que este proyecto tiene por objeto plantear una urbanización factible, procurando, en lo posible, aprovechar el terreno teniendo en cuenta el elevado valor actual del mismo, por lo cual se prescinde de los porches cuyo terreno pasa a engrosar el volumen de edificación; que también se ha procurado limitar las zonas de expropiación; que todo ello queda perfectamente detallado en el proyecto; que en la manzana señalada de n.º 4 aparece una situación un tanto especial que obliga a la expropiación de un terreno que formará un paso de 11 metros de profundidad por 3 de ancho, y que se expropiará solo por lo que afecta el suelo, o sea, que podrá edificarse a partir de una altura de tres metros, cuyo paso es el que ha de dar salida al edificio cons-

truido en la esquina de las calles San Jaime y Museo, antes aludida, y que se construyó de conformidad al proyecto Chinchilla contando con la construcción de los porches a través de los cuales debería tener acceso al referido edificio. Que la valoración de los terrenos y edificios a expropiar importa la cantidad de 1.036.071'98 pesetas, pero como los espacios sobrantes de vía pública se valoran en 86.090'55 pesetas, la anterior cifra de expropiaciones queda reducida a 952.157'18 pesetas. Se exponen las características más sobresalientes del proyecto y las soluciones urbanísticas que se proponen, proponiendo se acuerde.

1.º. - Aprobar el adjunto proyecto de urbanización y expropiaciones de la Plaza de la Iglesia con sus presupuestos de 1.142.967'86 pesetas en su parte de urbanización y 952.157'18 pesetas en su parte de expropiaciones.

2.º. - Aprobar como altura única en las edificaciones lindantes con la Plaza de la Iglesia, la de planta baja y tres pisos, y la discrecionalidad en sus estructuras exteriores, previa aceptación.

3.º. - La imposición de contribuciones especiales de mejoras que en la medida justa se estimen oportunas después del correspondiente estudio, de conformidad a lo determinado por la vigente legislación.

Después de unas manifestaciones de los señores Balcells y Alcalde en defensa del proyecto, haciendo resaltar el Sr. Alcalde que este proyecto es asequible a las posibilidades municipales, por unanimidad se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Urbanización y Obras, y con ello aprobar inicialmente el proyecto y someterlo a información pública por término de un mes.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Adhesión al Caudillo y al Ejército. - El Sr. Alcalde propone que en ocasión del aniversario de la liberación de la ciudad se haga constar en acta la más efusiva adhesión al Caudillo de España y al Ejército Nacional, y se acuerda por unanimidad.

Viviendas sindicales. - Informa de haber sido adjudicada la subasta para la construcción de viviendas sindicales a la Empresa Dragados y Construcciones con una rebaja del 20% del presupuesto.

Grupo Escolar. - Dice luego que el día 3 de febrero próximo expira el plazo de presentación de pliegos para tomar parte en la subasta para construcción de un Grupo Escolar en la Barriada del Norte.

Terrenos Cementerio. - Da cuenta de haber sido firmada la escritura de compra de terrenos para ampliación del Cementerio municipal, y que se procederá a estudiar el proyecto para el cierre de los mismos.

Ferias Ascensión. - Manifiesta que el Patronato municipal de Ferias y Fiestas se preocupa ya de la próxima Feria de la Ascensión que este año se centra en la especialidad avícola.

Padron habitantes. - Y por último da cuenta de que la rectificación del padron de habitantes en 31 de diciembre último da un resultado que excede de 20.000 habitantes en la población de hecho y que esta cifra obliga a pensar con determinadas cambios de categoría administrativa y otros.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Balcells propone se manifieste al Consejo local del Movimiento la satisfacción de la Corporación por la brillantez de los actos celebrados en conmemoración del 21 aniversario de la Liberación, organizados por dicho Consejo.

